

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	CD-05-2023-0080
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CENTRO EDUCATIVO MILAGRO DE ABRIL CEMA Nit. 900030054
SUPERVISOR:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO – Jefe La Oficina de Cobertura De La Secretaría Distrital De Educación en calidad de Supervisor.
OBJETO:	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2023, POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$292.050.000).

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO**, Jefe La Oficina De Cobertura De La Secretaría Distrital De Educación en calidad de Supervisor, la Señora **MARTHA INES MINERVINI DE PAEZ**, identificada con la C.C. No. 41.514.301 en calidad de representante legal del contratista y la doctora **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) año lectivo, contado a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día diez (10) de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION:	16/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/12/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	Doscientos noventa y dos millones cincuenta mil pesos \$292.050.000
VALOR EJECUTADO:	Doscientos noventa millones ciento tres mil pesos \$290.103.000
VALOR PAGADO:	Doscientos noventa millones ciento tres mil pesos \$290.103.000
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	Un millón novecientos cuarenta y siete pesos \$1.947.000

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC –F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

**SALDO A PENDIENTE POR PAGAR
AL CONTRATISTA:**

0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202301500	\$292.050.000	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CEMA	Pago Parcial	23011525	\$ 87.615.000	7/6/2023
202301500	\$292.050.000	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CEMA	Pago Parcial	24008508	29.205.000	3/4/2024
202301500	\$292.050.000	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CEMA	Pago Parcial	23040043	\$85.668.000	14/12/2023
202301500	\$292.050.000	FUNDACION APOYO SOLIDARIO – CEMA	Pago Parcial	23021195	\$ 87.615.000	15/8/2023

GARANTÍAS:

La Supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPañIA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120435	CUMPLIMIENTO	\$29.205.000,00	DESDE 01-03-2023 HASTA 10-04-2024
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120435	CALIDAD DEL SERVICIO	\$29.205.000,00	DESDE 01-03-2023 HASTA 10-04-2024
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120435	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEALES E INDEMNIZACIONES	\$14.602.500,00	DESDE 01-03-2023 HASTA 10-12-2026
SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101055154	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$232.000.000,00	DESDE 01-03-2023 HASTA 10 -12-2023

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
3. Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
4. Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.
5. Que de conformidad al estado financiero del contrato al momento de su terminación, existe un saldo sin ejecutar a favor del distrito por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.947.000 M.L.)**.
6. Ordénese a la Secretaria Distrital de Hacienda liberar los recursos a favor del Distrito del valor total del contrato por el orden de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.947.000 M.L.)**

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los cinco (5) días de mayo 2026



MARTHA INES MINERVIN DE PAEZ
Contratista



MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO
Supervisor


MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernández
Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital
Revisado: Aychell Vergara M- Abogada Oficina Liquidaciones- Secretaría General
Aprobó: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General